

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 15555

Concediendo pensiones de gracia a los deudos de las personas fallecidas en la catástrofe del Estadio Nacional el 24 de Mayo de 1964.

Lima, 8 de Mayo de 1965.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con el artículo 120º de la Constitución, ha resuelto conceder pensiones de gracia a los deudos de las personas fallecidas en la catástrofe ocurrida en el Estadio Nacional, el domingo 24 de mayo de 1964, en los montos y a las personas que se indican a continuación:

1.—A Margarita, Javier y Carlota Alcántara Bravo, hijos menores de don Arsenio Alcántara López, fallecido, una pensión de S|. 1,000.00 mensuales.

2.—A doña Ana María Cueva Gonzales, Nancy y Carlos Cueva Alvarado; Luis, Víctor, Yolanda y Miguel Cueva Palacios, hijos, una pensión de S|. 1,200.00 como beneficiarios de don Carlos Cueva Mogollón, fallecido.

3.—A doña Julia Rojas de Huamán, esposa, Leoncio, Amilca, Edgard y José Huamán Rojas, hijos, de don Santiago Huamán Véliz, fallecido, una pensión de S|. 1,200.00 mensuales.

4.—A Jorge e Ignacia Huayhua Alata y Hernán Huayhua Contreras, hijos menores de don Agapito Huayhua Tapia, fallecido, una pensión de S|. 1,000.00 mensuales.

5.—A don Manuel Matumoto Renique, Dora y Víctor Matumoto Sotelo, hijos menores de don Víctor Matumoto Quispe, fallecido, con una pensión de S|. 1,000.00 mensuales.

6.—A Clotilde Pérez de Saituque,

esposa, Eduardo, Violeta, María, Henri, Néstor Saituque Pérez, hijos como beneficiarios de don Eduardo Saituque Ramírez, fallecido, con una pensión de S|. 1,200.00 mensuales.

7.—A Nora Maura Rivas de Torrejón, esposa, Luisa, Guillermo y Víctor Torrejón Rivas, hijos, como beneficiarios de Justo Torrejón Garay, fallecido, con una pensión de S|. 1,000.00 mensuales.

8.—A Julio César y Julián Venegas Roca, hijos, como beneficiarios de don José Venegas Vargas, fallecido, una pensión de S|. 1,000.00 mensuales.

9.—A María Capuñay de Esquives, esposa, Julio, Augusto, Pablo, Carmen, María Graciela, Cipriano, Flor de María, Raúl y Elba Esquives Capuñay, hijos, como beneficiarios de don Ramón Esquives Bancos, con una pensión de S|. 1,200.00 mensuales.

10.—A Carmen, Víctor y Carlos Miranda Ramos, hijos, como beneficiarios de don Antonio Miranda Cortés, fallecido, una pensión de S|. 1,000.00 mensuales.

11.—A Renée, Lorenzo, Marlene, Rosario Caridad, Ruth, Gilberto Romero Bernal; Lucila, José Luis, María, Carlos Romero Ramos, hijos, como beneficiarios de Gilberto Romero Montes, fallecido, una pensión de S|. 1,200.00 mensuales.

12.—A doña Guillermina Perales de Collazos, madre, como beneficiaria de don Napoleón Collazos Perales, fallecido, con una pensión de S|. 500.00 mensuales.

13.—A don Isaías Estela, padre, como beneficiario de don Higinio Estela Sabino, fallecido, con una pensión de gracia de S|. 500.00 mensuales.

14.—A don José María Huamán, padre, como beneficiario de don

Víctor Huamán Vélez, fallecido, con una pensión de S/. 500.00 mensuales.

15.—A doña Santos Oropeza Gutiérrez, madre, como beneficiaria de don Florián Jiménez Oropeza, fallecido, con una pensión de gracia de S/. 500.00 mensuales.

16.—A doña Aniceta Zegarra Vda. de Neyra, madre, como beneficiaria de don Félix Neyra Zegarra, fallecido, con una pensión de S/. 500.00 mensuales.

17.—A don Santos Saavedra, padre, como beneficiario de don Luis Saavedra Balarezo, con una pensión de S/. 500.00 mensuales.

18.—A Romualdo Quispe, padre, como beneficiario de don Policarpio Quispe Sánchez, fallecido, con una pensión de S/. 500.00 mensuales.

19.—A doña Aurestelia Giles, madre, como beneficiaria de Pedro Vélez Giles, fallecido, con una pensión de S/. 500.00 mensuales.

20.—A Genoveva Zavala Campusano, hermana, como beneficiaria de don Santiago Zavala Campusano, fallecido, con una pensión de S/. 500.00 mensuales.

21.—A Herlinda Campos, madre, como beneficiaria de Oscar Malqui Campos, fallecido, con una pensión de S/. 500.00 mensuales.

22.—A doña Hermelinda Julca Gonzales y a Víctor, Graciela y Carlos Alegre Julca, hijos, como beneficiarios de don Moisés Alegre Vaca, fallecido, con una pensión de S/. 1,000.00 mensuales.

23.—A doña Rosa Salazar Chinchayo, madre, como beneficiaria de

Víctor Raúl Rojas Salazar, fallecido, con una pensión de S/. 500.00 mensuales.

24.—A doña Silvia Gonzales de Inga, esposa, y a Irma, Oswaldo, Paul y Ricardo Inga Gonzales, hijos, como beneficiarios de don Víctor Inga Pérez, fallecido, con una pensión de S/. 1,000.00 mensuales.

25.—A don Walter, Teodoro, Raúl, Violeta, Nelly, Roberto, Fresia, Alfredo y Gabriel Gil Vera, hijos, como beneficiarios de don Asunción Gil Flores, fallecido, con una pensión de S/. 1,000.00 mensuales.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZUÑIGA TRELLES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 10 de Mayo de 1965.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Carlos Fernández Sessarego.